

Precios de suscripción

*En la Capital:*  
 Por un mes. . . 2 ptas.  
 » tres meses. 5'50 »  
 » seis meses. 10'50 »  
 » un año. . . 20'50 »  
*Fuera de la Capital:*  
 Por un mes. . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. 7 »  
 » seis meses. 12'50 »  
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.  
 El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
» 15 id. id. . . . .	0'07
» 30 id. id. . . . .	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA  
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.  
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas

CIRCULAR

El período de comprobación anual de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año actual de 1917, comenzará en el partido de Torrecilla en Cameros el día 26 del presente mes de Julio.

Por el Ingeniero Fiel Contraste se comunicará á las Alcaldías, para que éstas lo hagan público, los días y horas en que hayan de estar abiertas al público las oficinas eventuales en los respectivos Ayuntamientos.

Logroño, 21 de Julio de 1917.

El Gobernador,  
 Ernesto García Velasco

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Teniendo conocimiento oficial de la aparición de la rabia en un perro de la propiedad de D.ª Catalina Arnedo, vecina de Grávalos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento para la aplicación de la

ley de Epizootias, he dispuesto, de acuerdo con la Inspección provincial de Higiene pecuaria, declarar en estado de infección dicha localidad, ordenando al propio tiempo la inmediata adopción de las medidas de policía sanitaria que indica el capítulo XVIII del precitado Reglamento, á fin de evitar la propagación de la citada enfermedad.

Logroño, 23 de Julio de 1917.

El Gobernador,  
 Ernesto García Velasco

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIOS

Por Real orden del Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 18 del actual, se dispone instrucción de expediente de clasificación de la «Casa Cuna del Niño Jesús ó Asilo de Párvulos», fundado en esta Capital por el Sr. Marqués de Murrieta; y que se conceda audiencia en el mismo á los interesados, por término de quince días.

Lo que se hace público en este periódico oficial, previniendo que se les pondrá de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo fijado.

Logroño, 21 de Julio de 1917.—El Gobernador Presidente, Ernesto García Velasco.—El Secretario, Emilio Sáenz López y Juarrero.

La Dirección General de Administración tiene acordada la instrucción de expediente para resolver acerca de la pretensión del Patronato del Hospital de Ezcaray, de destinar á fines fundacionales los sobrantes que aparecen en sus ingresos y los cuales dispuso aquel alto Centro se convirtiesen en inscripción intransferible de la Deuda pública.

Y al efecto, se concede audien-

cia en el mismo á los interesados en la fundación, para lo cual tienen de manifiesto el expediente en la Dirección General de Administración, por término de 20 días.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 23 de Julio de 1917.—El Gobernador Presidente, Ernesto García Velasco.—El Secretario, Emilio Sáenz-Lopez y Juarrero.

Administración Provincial

Diputación Provincial

Sección de Contaduría

266

Nota de los gastos originados en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, en la Escuela Normal de Maestras, por el Maestro de obras D. Segundo Ruiz, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

Ptas. Cts.

Importan los jornales pagados durante las obras desde el 20 de Julio á 9 de Diciembre del año último. . . . .	2851 45
A D. Juan San Juan, por el suministro de ladrillo. . . . .	550 »
A Pedro Moreno, por el arrastre de escombros. . . . .	197 50
Al mismo, por el id. de arena y cascajo. . . . .	238 50
A Román Loza, por carros de mortero. . . . .	144 »
A Cayetano Berger, por cemento. . . . .	378 »
A Claudio Iñiguez, por yeso. . . . .	217 50

	Ptas. Cts.
A José Escalona, por durmientes y teguillo. . . . .	239 22
A Segundo Ruiz, por madera. . . . .	155 99
A Hipólito Bergasa, por idem. . . . .	352 50
A Pío Amelivia, por herraje. . . . .	254 45
A Francisco Bergasa, por materiales. . . . .	165 50
A Román Loza, por jornales de carpintería. . . . .	130 75
Sres. Berger y Compañía, por gradas. . . . .	30 »
Sres. Marrodán y Rezola, por materiales. . . . .	495 13
A Bonifacio Calvo, por trabajos de cerrajería. . . . .	134 50
A Norberto Maestre, por baldosilla y teja. . . . .	87 »
A Manuel Zaldívar, por yeso. . . . .	294 »
A Mariano Arnal, por trabajos de pintura. . . . .	843 32
A Pablo Marín, por trabajos de carpintería. . . . .	1027 50
A Román Loza, por idem. . . . .	262 »
A Hipólito Bergasa, por id. de carpintería. . . . .	550 10
A Cayetano Berger, por la escavación de la alcantarilla. . . . .	340 50
A José Llach, trabajos de herrería. . . . .	113 »
A Carlos Trauschke, por pernios y tirafondos. . . . .	137 35
A Dionisio Tejada, por trabajos de hojalatería. . . . .	156 27
A Santiago Sáenz, por escayola. . . . .	87 75
A Román Loza, por trabajos de albañilería. . . . .	352 69

TOTAL. . . . . 10786 47

Logroño, 19 de Julio de 1917.—El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Etcheverría.



# Diputación provincial

263

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

AÑO DE 1917

2.º TRIMESTRE

CUENTA del segundo trimestre del ejercicio de 1917 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### 1.ª PARTE.—CUENTA DE GAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	134855 09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	154835 91
<b>CARGO.</b> . . . . .	289691 >
Data por pagos verificados en igual trimestre..	147128 61
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. .	142562 39

### 2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas. . . . .	> >	2376 74	2376 74
2.º Portazgos y barcajes. . . . .	> >	> >	> >
3.º Donativos, legados y mandas. . . . .	> >	> >	> >
4.º Repartimiento. . . . .	88863 73	102683 79	191547 52
5.º Instrucción pública. . . . .	> >	> >	> >
6.º Beneficencia. . . . .	2953 95	4726 90	7680 85
7.º Ingresos extraordinarios..	2252 31	4311 41	6563 72
8.º Arbitrios especiales. . . . .	> >	> >	> >
9.º Empréstitos. . . . .	> >	> >	> >
10. Enajenaciones. . . . .	> >	> >	> >
11. Resultas. . . . .	181289 71	> >	181289 71
12. Movimiento de fondos ó suplementos. . . . .	> >	> >	> >
13. Reintegros. . . . .	10000 >	40737 07	50737 07
<b>CARGO.</b> . . . . .	285359 70	154835 91	440195 61
<b>Pagos</b>			
1.º Administración provincial.— Personal. . . . .	9763 22	10259 31	20022 53
2.º 1.º Administración provincial.— Material. . . . .	525 79	705 30	1231 09
2.º 2.º Servicios generales. . . . .	4142 65	2322 69	6465 34
3.º Obras obligatorias . . . . .	2870 20	1466 52	4336 72
4.º Cargas. . . . .	25024 23	2683 70	27707 93
5.º Instrucción pública. . . . .	11715 >	6250 >	17965 >
6.º Beneficencia. . . . .	56501 31	63092 70	119594 01
7.º Corrección pública. . . . .	6534 34	1831 98	8366 32
8.º Imprevistos. . . . .	949 10	1257 50	2206 60
9.º Nuevos establecimientos. . . . .	> >	> >	> >
10. Carreteras. . . . .	> >	250 >	250 >
11. Obras diversas. . . . .	> >	> >	> >
12. Otros gastos. . . . .	32478 77	57008 91	89487 62
<b>DATA.</b> . . . . .	150504 61	147128 61	297633 22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Logroño, 30 de Junio de 1917.—El Depositario, Eugenio Manzanares.

### Contaduría de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.  
Logroño, 13 de Julio de 1917.—El Contador, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Ricardo Etcheverría.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

258

RELACION de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos, han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general, con fecha 5 de Junio último, para ser enajenadas en segunda y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas inserto en el Boletín Oficial número 221, del día 2 de Octubre último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	MADERAS Metros cúbicos	TASACIÓN Ptas. Cts.	PLAZO para la labra de la saca DÍAS	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
Canales Mansilla	Hayedo Aranguecia	Pino Haya	40 250	560 > 2750 >	30 120	Agosto 20, á las 9 de la mañana. Idem 21, á las 9 de la id.	Que se obtendrán de 25 pinos. Que se obtendrán de 230 hayas.

Logroño, 18 de Julio de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.



INSPECCIÓN PROFESIONAL DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA  
DE LA  
2.<sup>a</sup> Zona de la Provincia de Logroño

Cumpliendo lo que se preceptúa en el art. 7.<sup>o</sup> del Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1902 y en el punto 3.<sup>o</sup> del art. 26 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, se hace saber desde este periódico oficial que se han puesto en curso, á los efectos debidos, por conducto de esta Inspección, para la apertura en Calahorra de dos Colegios de 1.<sup>a</sup> enseñanza, los expedientes que siguen:

Uno suscrito por Emeterio los Santos López, quien desea abrir un Colegio de niños bajo el título de *Nuestra Señora del Pilar*, en la calle de las Navas, número 13, piso 1.<sup>o</sup>, de la antes citada ciudad de Calahorra.

Otro expediente puesto en curso por Carmen Díaz Navajas, la que pretende la autorización debida para abrir otro Colegio, pero de niñas, bajo el título de *Nuestra Señora del Carmen*, en la calle de Tirso Rodríguez, número 19, piso firme, de la misma ciudad de Calahorra.

Lo que se hace público á fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse en la oficina de esta Inspección las reclamaciones que crean pertinentes.

Logroño, 20 de Julio de 1917.  
—El Inspector de la Zona, Serafín Montalvo y Sáez.

**Administración Municipal**

**Ayuntamiento Constitucional**  
DE  
ALDEANUEVA DE EBRO

963

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, durante el primer trimestre del año actual.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ENERO

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior, quedando enterada la Corporación.

Se acuerda admitir la vecindad en esta villa á D. Celestino Gracia Gonzalo, mediante los trámites legales.

Se dió cuenta y lectura de la lista de Compromisarios para el año actual, y se acuerda exponerla al público.

Se acordó adquirir plantones para la celebración de la Fiesta del Arbol.

Se acuerda que el turno de veredas para el arreglo de caminos principie la semana próxima.

SESIÓN DEL DÍA 14

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada.

Fuó aprobada una cuenta de D. Rufino Martínez, por trabajos en el Matadero público, de 251'15 pesetas.

Se dió cuenta de lo recaudado por derechos de la báscula muni-

cipal durante la época de la vendimia, que asciende á 1.550 pesetas.

Se dió cuenta de que el arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia civil, termina el día 31 de Marzo próximo, y se acuerda que en sesión de la Junta municipal, se acuerde hacer otro nuevo contrato de arriendo.

SESIÓN DEL DÍA 21

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba una cuenta de don Domingo Zanot, de 51'75 pesetas.

Fuó aprobada la lista de Compromisarios para el año actual, y se acuerda su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acuerda obligar á los panaderos, que los panes para la venta pública sean de uno y de dos kilos.

Se acuerda que para hacer el nuevo arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia civil, se les haga saber á los mayores contribuyentes.

SESIÓN DEL DÍA 30

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda anunciar vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, para proveerla con arreglo al Reglamento de Veterinarios titulares de España.

Se acuerda abonar al Secretario de la Junta local del Censo electoral, lo consignado para material de elecciones en el año anterior.

Se acordó admitir la vecindad á D. Rafael Galán Sáenz, con sujeción á los trámites consiguientes.

Fueron aprobadas varias cuentas de jornales invertidos en obras municipales, importantes 70 pesetas.

Se acuerda que la Fiesta del Arbol en el año actual tenga lugar el día tres de Febrero próximo.

Se acuerda que se arregle por un carpintero la Escuela de párvulos de esta localidad.

Se acordó que la subasta de las aguas para riego, se verifique á las tres de la tarde en los días de costumbre.

Se acuerda citar á dos ganaderos de la localidad para que indiquen las cañadas de esta jurisdicción, para solicitar su deslinde.

También se acordó que se cobre todo lo que haya pendiente por el arbitrio de Pesas y Medidas en el año anterior.

El día 4 de Febrero no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 11

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fueron aprobadas varias cuentas, por trabajos en obras municipales, importantes 69 pesetas.

Presenta la dimisión por enfermo, el Concejal Síndico de este Ayuntamiento, y se acuerda que se quede para resolver en la sesión siguiente.

SESIÓN DEL DÍA 18

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda aceptar la dimisión del Concejal Síndico de este Ayuntamiento, y que se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda pagar la cantidad de 3'90 pesetas al Registro de la Propiedad de Alfaro, por impuesto de derechos reales de entidades jurídicas.

Se acordó ingresar en la Hacienda pública el importe del primer trimestre del cupo de consumos del año actual.

SESIÓN DEL DÍA 25

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar al Médico, tallador y testigos de cargo que han de intervenir en las operaciones de quintas en el año actual.

Se nombró de entre los Concejales, el cargo de Regidor Síndico de este Ayuntamiento, por dimisión del anterior.

Se acordó ordenar al Recaudador de los repartimientos de esta villa, para que realice varios cobros pendientes de liquidación.

Se acuerda facilitar á los ganaderos de la villa de Autol, las ordenanzas del campo de la jurisdicción para su estudio.

En los días 4 y 11 de Marzo no se celebraron sesiones por falta de asuntos que tratar y número de Sres. Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 18

Fué aprobada el acta de la anterior,

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se nombró la Junta municipal del Censo de la población, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Instrucción de 27 de Julio de 1910.

Se verificó el sorteo de los asociados que han de componer la Junta municipal de este término en el año actual.

SESIÓN DEL DÍA 25

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada.

Fueron aprobadas varias cuentas por trabajos en obras municipales, importantes 123'05 pesetas.

Por solicitud de varios vecinos de la calle de la Martina, se acuerda colocar una luz en dicha calle en el punto más conveniente.

También se acuerda colocar otra en la calleja de Bucesca.

Se acuerda conceder autorización á D. Cleto Ruiz Aisa, para colocar una cruz de hierro en el Cementerio municipal.

Quedó nombrado Veterinario titular de esta villa D. Pedro Sáenz de Garay, por ser titulado.

SESIÓN DEL DÍA 24 DE ABRIL

Se dió cuenta y lectura del extracto de acuerdos que precede, el cual fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Aldeanueva de Ebro, 25 de Abril de 1917 — Justo Eguizábal. V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Manuel Pérez.

**Ayuntamiento Constitucional**  
DE  
MANSILLA

525

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre del año 1916, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal vigente y 40 del Reglamento provisional de Secretarios.

La sesión del día primero de Octubre no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 8

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varios pagos hechos el 28 de Septiembre á la Diputación Provincial, Secretario del Ayuntamiento, Guarda municipal, etc, importando la cantidad de 648'16 pesetas.

Se dió cuenta del estado económico en que se encontraba el Municipio en 30 de Septiembre del año actual, apareciendo ingresadas 4.175 pesetas, y pagadas 3.806 pesetas 35 céntimos, resultando en dicha fecha una existencia de 368'65 pesetas.

Los días 15 y 22 no se celebraron sesiones por no haber ningún asunto que tratar y estar los señores Concejales en su faenas del campo.

SESIÓN DEL DÍA 29

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dióse lectura á la correspondencia oficial y BOLETINES, quedando enterada la Corporación de todos sus pormenores y de su cumplimiento.

Sabiendo por informes particulares que el Alcalde de Canales pensaba dirigirse á Madrid sobre el ferrocarril de Cenicero á Canales, se acordó escribir á los señores Villanueva, Salvador y Rodríguez, para que apoyen dicho proyecto.

Los días 5, 12 y 19 no se celebraron sesiones por falta absoluta de asuntos que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia y de todos los asuntos habidos, los cuales fueron cumplimentados, quedando la Corporación enterada y conforme.

Se aprobaron varios pagos hechos en diferentes fechas por el concepto de titular de Beneficencia, material escolar y el cuarto trimestre del cupo de consumos, quedando la Corporación enterada y conforme.

Se autorizó al Secretario don Víctor Fernández, para que se encargue de girar á Nájera el cupo corcelario del año actual, que importa pesetas 135'85.

Los días 3 y 10 no se celebraron sesiones por falta de asuntos y estar los Sres. Concejales en sus faenas de la ganadería por la mala época invernal que se atraviesa.



SESIÓN DEL DÍA 17

Leída, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó que la Comisión de Hacienda forme el pliego para la administración municipal de consumos y convocar á la Junta municipal para dicho fin.

Quedó enterada la Corporación del cumplimiento de todos los asuntos oficiales.

El día 24 no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 31

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

Se acordó formar las listas de electores con voto para compromisarios, y que se expongan al público en la forma acostumbrada y en los plazos que marca la ley.

A continuación se presentaron varias cuentas que fueron aprobadas por la Corporación, ordenando su pago.

Mansilla, 16 de Enero de 1917.—El Secretario, Víctor Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Angel Guardia.

SESIÓN DEL DÍA 21 DE ENERO DE 1917

Dada cuenta del precedente extracto, el Ayuntamiento le prestó su aprobación, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—El Alcalde Presidente, Angel Guardia.—El Secretario, Víctor Fernández.

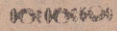


AUTOL

259

Confeccionados los apéndices al amillaramiento y la relación de ganadería que han de servir de base para la formación del repartimiento de rústica y urbana de este término municipal y año de 1918, se exponen al público por término de 15 días, para que puedan ser examinados por cuantos crean conveniente y exponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Autol, 16 de Julio de 1917.—El Alcalde, Bonifacio Hernández.

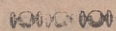


CORPORALES

262

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio del año 1916, quedan de manifiesto expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos que lo deseen y durante cuyo plazo formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Corporales, 14 de Julio de 1917.—El Alcalde, Benito Zuazo.



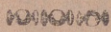
ALDEANUEVA DE EBRO

270

Don Manuel Pérez Cuevas, Alcalde constitucional de la villa de Aldeanueva de Ebro. Hago saber: Que con el fin de

proveer la plaza de Veterinario titular de esta villa con arreglo á los artículos 38 y siguientes del Reglamento de Veterinarios titulares de España, aprobado por Real decreto de 22 de Marzo de 1906, se anuncia la vacante de dicho cargo con el haber anual de 135 pesetas, por término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el plazo señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir, que para el desempeño de la plaza anunciada, es indispensable que los solicitantes pertenezcan al Cuerpo de Veterinarios titulares.

Aldeanueva de Ebro, 19 de Julio de 1917.—Manuel Pérez.



HARO

271

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria para el año próximo de 1918, quedan expuestos al público por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde deben presentarse las reclamaciones á que hubiere lugar.

Haro, 18 de Julio de 1917.—El Alcalde, Emilio Pisón.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

268

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día dieciseis de Agosto próximo, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas en jurisdicción de Castañares de Rioja.

Una en el pago de la Carrera, junto al Molino, de trece celemines igual á veintidós áreas y veintidós centiáreas; lindante por Norte, finca de D. Cándido Miguel; Sur, de la señora Condesa de Baños; Este, camino servidumbre, y Oeste, propiedad del Molino, tasada la fanega en setecientas cincuenta pesetas; total.

812 50

La mitad de una huerta, donde llaman los Molinos ó el Soto, de fanega y media de sembradura, que equivaldrá á treinta y una áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, proindivisa con los herederos de D. Justo Salinas, á quienes pertenece la otra mitad; lindante Norte y Oeste, el Soto; Sur, el Molino de medio y Este, camino; apreciada la fanega en mil quinientas pesetas; total.

2250

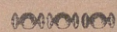
Cuyas fincas, de la propiedad de Doña Antonia Terán, vecina que

fué de dicho Castañares y que falleció en Casalarreina el 4 de Febrero último, fueron embargadas en el ejecutivo que á instancia de doña Dionisia Rubio se sigue contra aquella y su hijo D. Víctor Rioja, sobre pago de mil pesetas de principal, intereses y costas.

No existen títulos inscritos de propiedad, lo que suplirá de su cuenta el comprador.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y el licitador presentará su cédula personal y consignará previamente el diez por ciento de la tasación de cada finca.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á dieciseis de Julio de mil novecientos diecisiete.—Luis Vacas Andino.—Por su mandato, Juan Antonio de Lama.



Requisitoria

269

Don Fernando González Prieto, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en causa que en este Juzgado se instruye, señalada con el número 97 de 1917, por hurto de caballerías, se halla ocupada una yegua de uno cuarenta y cinco metros de alzada, de ocho á nueve años, pelo rojo, con cinchera, crin y cola sin arreglar, labio inferior caído y un poco picona, herrada de las manos, y se llama, por medio del presente edicto, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de Alava, Navarra y Logroño, á los que se consideren con derecho á ella, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días y ofreciéndoles á la vez el procedimiento á los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Vitoria á diecisiete de Julio de mil novecientos diecisiete.—Fernando González Prieto.—P. S. M.; El Secretario, Licenciado Alejandro de Zumárraga.



JUZGADOS MILITARES

Bernet Aguiló, Jaime; hijo de Camilo y de Cándida, natural de García, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, ojos pardos, producción buena, su estatura un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Logroño, provincia de Logroño, procesado por deserción del Ejército, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número veinticuatro, D. Nicanor Porres, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será de-

clarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 16 de Julio de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Nicanor Porres.

ANUNCIOS OFICIALES

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

239

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día 4 de Agosto próximo, se celebrará, ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de primera clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 15 de Julio de 1917.—El Jefe del Detall, Francisco Santamaría.

\*\*

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., habita en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Logroño.—Imp. Provincial